# Resolución de Secretaría General

# N° 054-2017-DP/SG

Lima, 25 MAYO 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, en la cuidad de Santo Domingo, República Dominicana se realizará del 01 al 02 de junio del presente año el Simposio sobre Reforma y Modernización del Estado: Avances en los últimos 20 años, Nuevas Tendencias y Desafíos para los próximos 20 años;

Que, el citado evento tiene como objetivo realizar la revisión y el análisis de los documentos doctrinarios y estratégicos del CLAD, así como evaluar los procesos de reforma del Estado y modernización de la administración pública ocurridos en la región de los últimos 20 años, e identificar los temas que marcan tendencias y desafíos en materia de transformación del Estado para los próximos 20 años;

Que, mediante carta s/n de fecha 30 de marzo del 2017, el Secretario General del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD y el Ministro del Ministerio de Administración Pública (MAP) de la República Dominicana remiten invitación para asistir en el referido evento;

Que, dentro de este contexto y mediante Memorándum N° 173-2017-DP/SSG, la Subsecretaría General señala a la señora Rayda Jerónimo Zacarías, Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como la funcionaria que participará junto a la Secretaria General en el mencionado evento; precisando además que dicha organización cubrirá los costos de transporte aéreo internacional, alojamiento y alimentación de las participantes durante los días del Simposio;

Que, en este sentido, resulta necesaria la autorización del viaje al exterior de la señora Rayda Jerónimo Zacarías, en atención a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el cual dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado; serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial aprobado mediante el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM modificado por el Decreto Supremo 037-2017PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora Rayda Jerónimo Zacarías, Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 30 de mayo al 03 de junio de 2017, para los fines expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios a que se refiere el artículo primero deberán presentar a la institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3°.-** El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gastos al Estado ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

DESPACHO PRESIDENCIAL - SUBSECRETARÍA GENERAL - V°B°

DESPACHO PRESIDENCIAL - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

**Dra. María Lila Iwasaki Cauti**
**Secretaria General de la**
**Presidencia de la República**